



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRADAS

Actuación Simple

2837

Let.

A

Hora: 38

11

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

VISTO y CONSIDERANDO:

MESA SALIDA

FECHA

SALIDA

10 MAY 2013

Nº 75-13

LET C.N.

ORDENANZA Nº 1182/13

Fontana, 10 de Mayo de 2.013

Que mediante A/S Nº 84/13 El Ejecutivo Municipal solicita la modificación de la Ordenanza Nº 1177/13 de fecha 25 de Abril de 2.013, por la cual se Autoriza al Intendente Municipal Sr. Antonio José Rodas, DNI Nº 14.404.299 a tramitar y formalizar proceso de compra con destino a la incorporación del Bien una (1) Retroexcavadora con pala cargadora nueva.

Que se solicita modificación sobre condiciones vigentes exigidas por el NBCH S.A. (Nuevo Banco del Chaco S.A.) para poder operar en el marco de la línea 613, hecho este advertido al municipio en oportunidad de formalizar el proceso de compra de la Retroexcavadora, por ante la Subsecretaria de Asuntos Municipales.

Que atendiendo la necesidad imperiosa del municipio de contar con la nueva retroexcavadora de las características antes señaladas para la optimización en la prestación de los servicios públicos, las Comisiones en uso de facultades conferidas emiten despacho.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple Nº 86/13, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Especial Nº 02/13, de fecha 10 de Mayo de 2.013, según consta en Acta Nº 02/13.-.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) DEROGAR LA Ordenanza Nº 1177/13 de fecha 25/04/2.013 del Concejo Municipal por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º) APROBAR en todas sus formas proyecto de ordenanza que se adjunta al presente Instrumento legal.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1182/13

Fontana, 10 de Mayo de 2.013

VISTO:

La presentación efectuada por el Poder Ejecutivo Municipal respecto a las necesidades de inversión en activos fijos, y;

CONSIDERANDO:

Que en función a dichas necesidades se advierte conveniente la incorporación mediante la vía del financiamiento de los equipos de acuerdo a las características técnicas que a continuación se detalla: **1(una) Retroexcavadora con pala cargadora** y cabina abierta cerrada con aire acondicionado potencia de 97 hp Bruta al volante nueva, sin uso, Marca New Holland, Modelo B 90B Hed (brazo extensible), montada sobre neumáticos **de tracción doble**, con las siguientes características: **Motor:** marca New Holland F-PT, 4,5 litros de cilindrada diesel de 4 (cuatro) Cilindros, Turbo intercooler, de inyección directa, enfriado a líquido en circuito presurizado con termostato y depósito de expansión del fluido, bomba inyectora rotativa, con pre-filtro ciclónico de tubos y aletas. Potencia bruta 97 hp neta al volante a 2200 rpm. **Transmisión "Power Shuttle"** de cuatro marchas de avance y cuatro de retroceso, engranajes helicoidales, Sincronizados con convertidor de par integrado a la transmisión, de etapa simple y doble fase. El convertor de torque es equipado con "Free Wheel Cluth" que desacopla al estator cuando no hay necesidad de multiplicación de torque, disminuyendo así la generación de calor. El bloqueo del diferencial se realiza en forma mecánica por medio de pedal y puede ser accionado con la máquina en movimiento, siendo su desbloqueo automático. **Neumáticos** delanteros 14 x 17 - 5L Trasero 19,5 x 24 - 10L. **Pala Cargadora:** Capacidad 0,88 m3 largo 2.345. **Balde retroexcavador:** 30" con capacidad de 0,26 mts3, profundidad máxima de excavación 5,55 mts. **frenos:** a disco en baño de aceite, de accionamiento hidráulico, circuitos independientes, pedales individuales y freno de estacionamiento. Disco de freno húmedos multi-placa. **Sistema hidráulico:** Bomba Hidráulica doble engranaje. Cilindros de doble efecto, con vástagos pulidos y cromados, caños hidráulicos de alta presión sin costura. Accionamiento hidráulico de pala cargadora con accionamiento mediante una única palanca e interruptor para neutralizar la transmisión y retroexcavadora de accionamiento mediante dos palancas de doble función. Capacidad 151 litros por minuto, sistema de alivio 3.045 psi o 210 bar. **Dirección:** de tipo hidrostática, con dispositivo sensible a la carga. **Sistema Eléctrico:** de 12 voltios, motor de arranque, alternador y regulador de voltaje, luces de trabajo (dos traseras y dos frontales regulables) y reglamentarias para circulación, luces de freno, giro y balizas y luz de instrumentos. Alternador de 90 amp. **Puesto del operador:** dotado de protección solar y barra antivuelco, cumpliendo con las normas internacionales. Techo cumpliendo los requerimientos internacionales, **cabina cerrada con aire acondicionado** y limpiador lavador de parabrisas. Asiento giratorio con suspensión, de altura regulable, con apoya brazos y cinturón de seguridad para el operador, plataforma de operación con pedales colgantes. Plataforma independiente y separada de la transmisión, de fácil acceso, con pasamanos. Palancas de operación situadas

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1182/13

Fontana, 10 de Mayo de 2.013

ergonómicamente, que otorgan el mayor confort y seguridad. Provista de espejos retrovisores. Acelerador manual y de pie, de accionamiento independiente. **Panel de instrucción:** Con llave de arranque y detención. Indicadores de temperatura del agua motor, cuenta revoluciones (tacómetro), cuenta horas, luces de aviso de presión de aceite motor freno de estacionamiento con alarma sonora, temperatura y presión del aceite del conversor y de la transmisión, carga de la batería (alternador) y obstrucción del filtro de aire. Indicador de luces altas, giros, balizas. El tablero es de fácil lectura. **Tanque de Combustible:** Capacidad de 135 litros, con sistema de descarga de sedimentos. Protección contra vandalismo. Sistema de filtrado de combustible de doble filtrado con detector y separador de agua. Boca de carga de combustible de fácil acceso y seguro para el operador.

Que la inversión a realizar con destino al citado equipamiento posibilitará al Municipio de Fontana a cumplir de manera satisfactoria la optimización en la prestación de los servicios públicos.

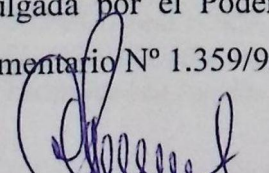
Que a tenor de lo expuesto, el Sr. Intendente solicita se le otorgue autorización para impulsar y formalizar un proceso de compra, por hasta la suma de \$ 667.572,50 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) que mediante las respectivas compras permita adquirir estos equipos en condiciones adecuadas de mercado, con modalidad de pago financiada en hasta 48 (cuarenta y ocho) meses, abonando un interés de tasa nominal anual y vencida (TNA) variable a determinar al momento de la instrumentación de la financiación y/o préstamo.

Que en el marco de este proceso de compra se entiende procedente autorizar de manera indistinta la compra de estos equipos por financiamiento directo de los proveedores y/o entidades financieras, o celebrando con estos contratos de alquiler con opción a compra al vencimiento de los plazos pactados, contratos que a tenor de la variabilidad constante de los precios de los bienes a adquirir y de demorarse por motivos propios y/o ajenos a la relación comercial la instrumentación de los mismos, aconsejan aprobar un plus de hasta un 10% (diez por ciento) al total de las facturas proformas que se adjuntan, para cubrir los posibles incrementos de precios.

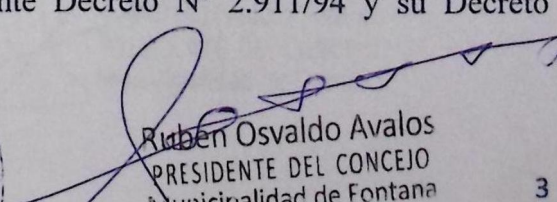
Que dichas operaciones serán garantizadas mediante la Cesión de los Derechos Creditorios y acciones que le corresponden mensualmente al Municipio sobre la participación municipal de la Provincia del Chaco, cuyos fondos tiene a percibir la Municipalidad de Fontana de la Provincia del Chaco.

Que de acuerdo al informe proporcionado en relación al balance financiero preventivo, resulta factible acceder a lo peticionado por el Ejecutivo Municipal.

Que la sanción de la presente se encuentra en concordancia con el marco normativo dispuesto por la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, la Ley Orgánica de Municipios N° 4233 y en particular su artículo 60 inciso "O", la Ley Provincial N° 4.110 promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2.911/94 y su Decreto Reglamentario N° 1.359/95, y concordantes.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1182/13

Fontana, 10 de Mayo de 2.013

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Generales y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple N° 86/13, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Especial N° 02/13, de fecha 10 de Mayo de 2.013, según consta en Acta N° 02/13.-.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

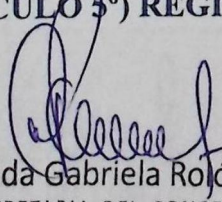
ARTÍCULO 1º) FACULTAR al Intendente Municipal Sr. Antonio José Rodas, DNI N° 14.404.299, conjuntamente con la Secretaria de Gobierno Dra. Cecilia Inés Fernández Almendra, DNI N° 29.440.571 y/o sus respectivos sustitutos legales, a tramitar y formalizar un proceso de compra con destino a la incorporación del siguiente bien: **1(una) Retroexcavadora con pala cargadora** de acuerdo al detalle y características técnicas indicadas en los considerandos de la presente ordenanza, por hasta la suma de \$ 667.572,50 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS), con modalidad de pago financiada en hasta 48 meses abonando un interés de tasa nominal anual y vencida (TNA) variable a determinar al momento de la instrumentación de la financiación y/o prestamos, sin plazos de gracia.

ARTÍCULO 2º) DISPONER que las compras que se formalicen en el marco de lo indicado en el artículo precedente, podrán contemplar de manera indistinta la compra por financiamiento directo de los proveedores y/o entidades financieras, o celebrando con estos contratos de alquiler con opción a compra al vencimiento de los plazos pactados.

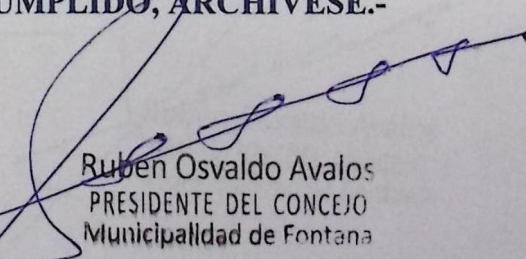
ARTICULO 3º) FACULTAR al Intendente Municipal Sr. Antonio José Rodas, DNI N° 14.404.299, conjuntamente con la Secretaria de Gobierno Dra. Cecilia Inés Fernández Almendra, DNI N° 29.440.571 y/o sus respectivos sustitutos legales, a ceder a favor de las entidades financieras y/o proveedores que financien la presente operatoria, previa verificación técnica del bien recibido conforme a las características y especificaciones detalladas en la proforma las acciones y derechos creditorios que le corresponden mensualmente a la Municipalidad sobre la participación municipal de la Provincia del Chaco cuyo fondos tiene a percibir la Municipalidad de Fontana del Gobierno de la Provincia del Chaco, desde la instrumentación de los respectivos contratos hasta la cancelación total de las obligaciones derivadas de los mismos, con más los intereses, impuestos y gastos que deben abonarse según lo pactado en dichos instrumentos.

ARTICULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Resistencia 17 de abril de 2013

Municipalidad de Fontana

Sr Intendente: Antonio Rodas

S _____ / _____ D:

A presentar en el Nuevo Banco del Chaco

Factura - Proforma

De Nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de cotizar el siguiente artículo:

1) PRODUCTOS: *(Se adjunta Especificaciones Técnicas y Folletos).*

Provisión de 1 (una) **Retroexcavadora con pala cargadora** y Cabina Abierta cerrada con aire acondicionado potencia de 97 hp Bruta al volante nueva, sin uso, marca New Holland, modelo B90B Hed (brezo extensible), montada sobre neumáticos, de tracción Doble. Con las siguientes características:

Motor: Marca New Holland - FPT, 4.5 litros de cilindrada diesel de 4(cuatro) cilindros, Turbo intercooler, de inyección directa, enfriado a liquido en circuito presurizado con termostato y depósito de expansión del fluido, bomba inyectora rotativa, con pre-filtro ciclónico de tubos y aletas. Potencia bruta 97 hp neta al volante a 2200 rpm.

Transmisión: "Power Shuttle" de cuatro marchas de avance y cuatro de retroceso, engranajes helicoidales, Sincronizados con convertidor de par integrado a la transmisión, de etapa simple y doble fase. El conversor de torque es equipado con "Free Wheel Cluth", que desacopla el estator cuando no hay necesidad de multiplicación de torque, disminuyendo así la generación de calor. El bloqueo del diferencial se realiza en forma mecánica por medio de pedal y puede ser accionado con la maquina en movimiento, siendo su desbloqueo automático.

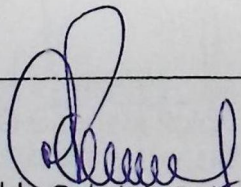
Neumáticos: Delanteros 14 x 17-5L Trasero 19,5x24-10L.

Pala cargadora: Capacidad 0,88 m3.largo 2.345.-

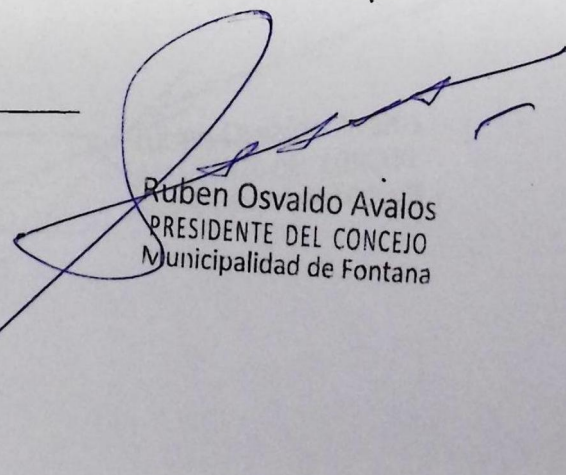
Balde retroexcavador: 30" con capacidad de 0,26 mts3, profundidad máxima de excavación 5,55 mts.

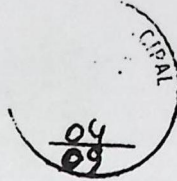
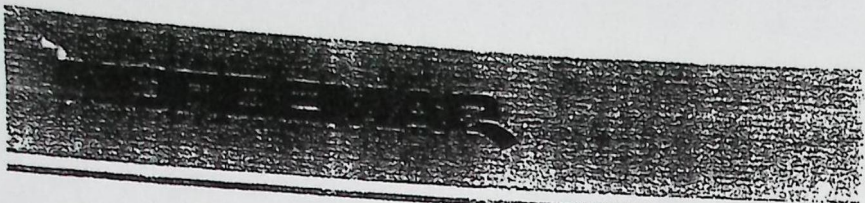
Frenos: A discos en baño de aceite, de accionamiento hidráulico, circuitos independientes, pedales individuales y freno de estacionamiento. Discos de freno húmedos multi-placa.

Sistema Hidráulico: Bomba hidráulica doble de engranajes. Cilindros de doble efecto, con vástagos pulidos y cromados, caños hidráulicos de alta presión sin costura. Accionamiento hidráulico de pala cargadora con accionamiento mediante una única palanca e interruptor para neutralizar la transmisión y retroexcavadora de accionamiento mediante dos palancas de doble función. Capacidad 151 litros por minuto, sistema de alivio 3.045 psi o 210 bar.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Dirección: de tipo hidrostática, con dispositivo sensible a la carga.

Sistema Eléctrico: de 12 voltios, motor de arranque, alternador y regulador de voltaje, luces de trabajo (dos traseras y dos frontales regulables) y reglamentarias para circulación, luces de freno, giro y balizas y luz de instrumentos. Alternador de 90 amp.

Puesto del operador: dotado de protección solar y barra anti vuelco, cumpliendo con las normas internacionales, Techo cumpliendo los requerimientos internacionales, **Cabina cerrada con aire acondicionado** y limpiador lavador de parabrisas. Asiento giratorio con suspensión, de altura regulable, con apoya brazos y cinturón de seguridad para el operador, plataforma de operación con pedales colgantes. Plataforma independiente y separada de la transmisión, de fácil acceso, con pasamanos. Palancas de operación situadas ergonómicamente, que otorgan el mayor confort y seguridad. Provista de espejos retrovisores. Acelerador manual y de pie, de accionamiento independiente.

Panel de instrumentos: con llave de arranque y detención. Indicadores de temperatura del agua motor, cuenta revoluciones (tacómetro), cuenta horas, luces de aviso de presión de aceite motor, freno de estacionamiento con alarma sonora, temperatura y presión del aceite del conversor y de la transmisión, carga de la batería (alternador) y obstrucción del filtro de aire. Indicador de luces altas, giros, balizas. El tablero es de fácil lectura.

Tanque de combustible: Capacidad de 135 litros, con sistema de descarga de sedimentos. Protección contra vandalismo. Sistema de filtrado de combustible de doble filtrado con detector y separador de agua. Boca de carga de combustible de fácil acceso y seguro para el operador.

Precio de la oferta económica. \$ 667.572,50 + IVA 10,5%

FORMA DE PAGO: Contado o Leasing.

SEGURO Y PATENTE: a cargo del comprador

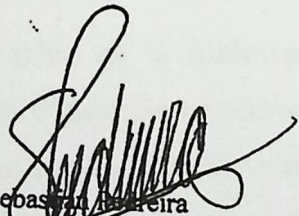
MANTENIMIENTO DE OFERTA: 20 días.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata -

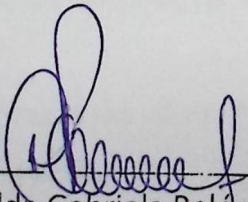
LUGAR DE ENTREGA: Fontana - Chaco.-

GARANTIA TECNICA: 12 meses sin límite de horas. Servicio Técnico Oficial Nordemag S.A.

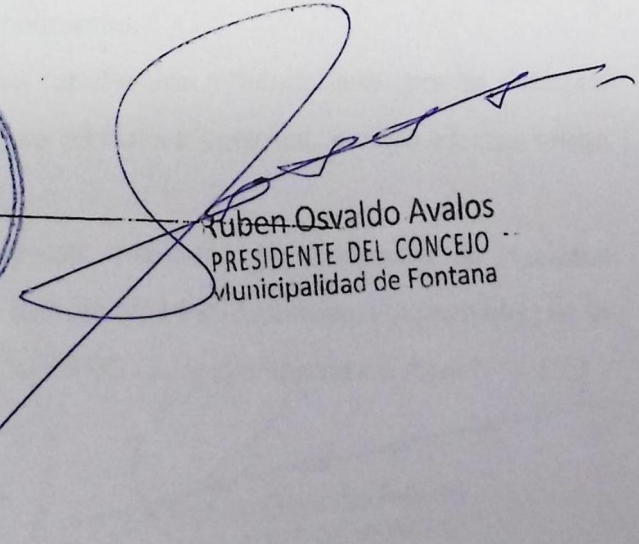
Incluye curso de mantenimiento y operación sin cargo.


Sebastián Moreira
Ventas

Nordemag S.A.
3794566419


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana